JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. Nº 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
****

RESOLUCIÓN Nº 243/2012.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2012, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA USO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del Concurso de Oferta No.05/2012, "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para la Municipalidad de Carlos Antonio López, y,

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto que luego del estudiar y verificar el contenido de las cláusulas del modelo de contrato elevado por la Intendencia que menciona un monto total de Gs.155.520.000- (Ciento cincuenta y cinco millones, quinientos veinte mil) divididos en LOTE 1: Combustibles Gs.154.600.000- (Ciento cincuenta y cuatro millones, seiscientos mil) y, LOTE 2: Lubricantes Gs.920.000- (Novecientos veinte mil) cuyos procedimientos fueron realizados en base al Art.37º de la Ley No2051/03 De Contrataciones Públicas, y, con el dictamen o perecer Jurídico de la Asesoría de la Intendencia solicitado por la Comisión de Hacienda, S/ Art.218º Ley3966/10, Orgánica Municipal, se recomienda a la Plenaria la aprobación de la Adjudicación. Que, es atribución de la Intendencia Municipal "solicitar a la Junta Municipal aprobación de las Adjudicaciones de Licitaciones y/o Concursos de Precios" Art.215º, y, es facultad de la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones por Licitación Pública y/o Concurso de Precios, para las Adquisiciones de Bienes de Consumo, contrataciones de Servicios" 216º, Art.36º inc. c) Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, que se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No.21909.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1º. Aprobar, la Adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas No.05/2012- "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", para uso de los Vehículos y Maquinarias de la Municipalidad de Carlos Antonio López.

Art.2º. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Miguel Angel Cabral
Secr. Junta Municipal.

Damián González Vergara
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 12 de noviembre de 2012.
TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General.

Abg. Silvana Elizabeth González E.
Intendenta Municipal.